

## PROYECTO DE RESOLUCION

*La Cámara de Diputados de la Nación*

### RESUELVE:

Citar para su interpelación, de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Nacional y los artículos 204, 205 y 206 del Reglamento interno de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación Santiago Cafiero, a fin de que informe de manera urgente, en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19, y responda públicamente de forma detallada y precisa, acerca de los puntos que se enumeran a continuación:

1. En las últimas semanas se ha dado a conocer de manera pública gravísimas situaciones ocurridas en la provincia de Formosa en donde se evidencia un trato cruel y deshumanizado, en condiciones de hacinamiento en centros de aislamiento dispuestos por el gobierno provincial, lo cual configura una clara violación de los derechos humanos. Desde el Poder Ejecutivo Nacional, ¿habían tomado conocimiento con anterioridad de estos hechos? ¿Ha concurrido alguna autoridad nacional de manera personal a la provincia a los efectos de brindar apoyo a los ciudadanos afectados por estas situaciones e iniciar las investigaciones correspondientes? Brindar las explicaciones pertinentes.
2. Respecto al protocolo sanitario y las medidas para controlar y reducir la circulación del COVID-19 adoptadas por el gobierno de Formosa, ¿Fueron sometidas a revisión y/o aprobación de alguna autoridad del orden nacional? Desde el Poder Ejecutivo Nacional, ¿estaban al tanto de dicho protocolo y las condiciones en que se desarrolla?
3. ¿Se están articulando medidas desde el Poder Ejecutivo Nacional con el gobierno de la provincia de Formosa para asegurar el respeto de las libertades individuales y la plena vigencia de los Derechos Humanos en la provincia?
4. ¿Qué medidas se prevé adoptar desde el Poder Ejecutivo Nacional a fin de corregir las condiciones y razonabilidad en que se desarrolla actualmente el confinamiento en los centros de aislamiento de COVID-19 de la provincia?

5. ¿Se ha solicitado a las autoridades de la provincia de Formosa un pedido de informes acerca de la actuación del gobierno de la provincia de Formosa durante la pandemia de covid-19 a fines de investigar los hechos denunciados por la propia ciudadanía?

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene por objeto citar para su interpelación, de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Nacional y los artículos 204, 205 y 206 del Reglamento interno de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación Santiago Cafiero, a fin de que informe en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19, y responda públicamente de forma detallada y precisa, acerca de los puntos que se enumeran a continuación: en las últimas semanas se ha dado a conocer de manera pública gravísimas situaciones ocurridas en la provincia de Formosa en donde se evidencia un trato cruel y deshumanizado, en condiciones de hacinamiento en centros de aislamiento dispuestos por el gobierno provincial, lo cual configura una clara violación de los derechos humanos. Desde el Poder Ejecutivo Nacional, ¿habían tomado conocimiento con anterioridad de estos hechos? ¿Ha concurrido alguna autoridad nacional de manera personal a la provincia a los efectos de brindar apoyo a los ciudadanos afectados por estas situaciones e iniciar las investigaciones correspondientes? Brindar las explicaciones pertinentes.

Respecto al protocolo sanitario y las medidas para controlar y reducir la circulación del Covid-19 adoptadas por el gobierno de Formosa, ¿Fueron sometidas a revisión y/o aprobación de alguna autoridad del orden nacional? Desde el Poder Ejecutivo Nacional, ¿estaban al tanto de dicho protocolo y las condiciones en que se desarrolla? ¿Se están articulando medidas desde el Poder Ejecutivo Nacional con el gobierno de la provincia de Formosa para asegurar el respeto de las libertades individuales y la plena vigencia de los Derechos Humanos en la provincia? ¿Qué medidas se prevé adoptar desde el Poder Ejecutivo Nacional a fin de corregir las condiciones y razonabilidad en que se desarrolla actualmente el confinamiento en los centros de aislamiento de COVID-19 de la provincia? Y por último informe acerca de si se ha solicitado a las autoridades de la provincia de Formosa un pedido de informes sobre la actuación del gobierno de la provincia de Formosa durante la pandemia de covid-19 a fines de investigar los hechos denunciados por la propia ciudadanía.

La pandemia del actual brote del virus que produce la enfermedad del Coronavirus o también denominado COVID-19, cuyo epicentro se ubica en la ciudad de Wuhan en China, constituye a nivel global el desafío más importante en materia de salud pública y sanitaria del último siglo.

De acuerdo con datos publicados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) con fecha 26 de enero respecto de la propagación del COVID-19, se ha constatado a nivel global un total de más de 99.396.099 personas infectadas, en más de 199 países del mundo y ha provocado la muerte de poco más de 2.134.210 personas hasta el momento.

La facilidad de la propagación del virus ha generado una explosiva expansión de contagiados en el mundo, incluyendo nuestro país, contando ya con 1.867.223 casos confirmados en 20 provincias de Argentina y 46.827 personas fallecidas.

Esta situación y la velocidad en el agravamiento de la situación epidemiológica a nivel internacional ha obligado al Estado Nacional a prorrogar el estado de emergencia sanitaria y tomar medidas inmediatas de carácter excepcional y preventivo a fin de mitigar su propagación y evitar su impacto sanitario, como el aislamiento social y obligatorio y el distanciamiento social preventivo y obligatorio. Además, cada una de las provincias ha diseñado y adoptado una estrategia sanitaria propia conforme a las características y necesidades de cada jurisdicción en particular.

En este sentido, en las últimas semanas se ha dado a conocer de manera pública, por los propios ciudadanos, una serie de gravísimas irregularidades que se están cometiendo en la provincia de Formosa. Se trata de una de las provincias con protocolo sanitario con condiciones de las más rígidas y duras del país.

Entre esos hechos que han sido denunciados se destaca la detención de manera arbitraria de las concejalas Gabriela Neme y Celeste Ruiz Díaz, quienes alzaron su voz para denunciar las irregularidades cometidas por el gobernador Gildo Insfrán en los centros de aislamiento de la provincia.

Dichas irregularidades abarcan desde el exceso en la privación arbitraria de la libertad de aquellas personas que son diagnosticadas con PCR positivo de COVID-19, y aun de aquellas con PCR negativo, que son obligadas a permanecer en centros de aislamiento en condiciones inhumanas de hacinamiento, constituyendo un atropello a las libertades individuales, y sin un mínimo respeto por las condiciones de higiene y salubridad, lo cual configura una gravísima violación de los derechos humanos. Además, estas son llevadas a dichos centros de manera compulsiva, bajo amenaza de incurrir en delito, sin brindarles información previa acerca de donde se dirigen e incluso forzadas y llevadas aun sin consentimiento o hasta en contra de la voluntad.

Los centros de aislamiento montados por el gobierno provincial tampoco respetan las recomendaciones sobre aislamiento efectuadas por el Ministerio de

Salud de la Nación. Ha trascendido el hecho de que personas que han sido diagnosticadas con PCR positivo de COVID comparten espacios (no solo espacios comunes sino también pasillos, baños) con otras que aún se encuentran a la espera del resultado, y otras que cuentan con numerosos estudios que han dado de forma reiterada el resultado "negativo" y que, de igual manera, son obligadas a permanecer en los centros de aislamiento, generándose una grave situación de exposición al contagio y circulación del virus.

Sumado a esto, en los últimos días se dio a conocer la triste noticia de una mujer embarazada que perdió a su bebe producto del estrés que le genero la situación de aislamiento en las condiciones mencionadas anteriormente. Se trata de Juan Gabriel Núñez Centurión, 32 años, y su pareja Zunilda Gómez, de 33 y embarazada de tres meses y medio, son padres de tres hijos de 5, 8 y 12 años.

El 19 de diciembre de 2020 fueron aislados compulsivamente por las autoridades sanitarias de Formosa, donde viven, argumentando que eran contacto estrecho de un caso positivo. Pese a que la familia de Juan y Zunilda no habían tenido contacto con esa persona que tenía COVID, y a que no presentaban ningun síntoma, fueron trasladados al hotel Embajador para cumplir aislamiento.

En esa misma jornada que ingresaron al hotel fueron teasteados, y nuevamente el día 26 de diciembre, en ambas oportunidades el resultado fue negativo. Sin embargo no los dejaron volver a su hogar. Posteriormente, Zunilda Gomez, quien llevaba más de una semana encerrada en una habitación con sus 3 hijos y pareja, comenzó con pérdidas. Su pareja insistió hasta conseguir que la trasladaran al hospital Cruz Felipe Arnedo, donde le recetaron dos medicamentos y la enviaron nuevamente al aislamiento.

El 31 de diciembre les efectuaron un tercer hisopado y en esta oportunidad Juan Gabriel Nuñez Centurion, el padre de los menores y pareja de Zunilda, dio positivo o al menos eso le informaron de manera verbal, ya que en ningun momento tuvieron acceso a un documento oficial siendo que lo habían solicitado.

Tras la noticia, Juan Gabriel Nuñez Centurion fue trasladado al estadio Cincuentenario, en donde se encuentra montado uno de los centros de aislamiento de la provincia. En tanto su pareja, Zunilda, y sus 3 hijos debieron permanecer en el hotel en donde se encontraban realizando el aislamiento.

En la madrugada del 4 de enero volvieron las pérdidas, por lo que Zunilda fue trasladada nuevamente al hospital, donde le realizaron un legrado. Por la noche regresó al hotel y quedó nuevamente sola con sus hijos. Dos días después los dejaron irse. En todo ese período, de más de 15 días, pasaron por cinco hisopados, todos negativos.

Hoy, días después de este triste episodio, vemos como la vulneración de derechos se repite y la crueldad en el accionar se intensifica, en una provincia donde el gobierno no escucha a sus habitantes.

Zunilda Gómez y su familia tuvieron que pasar por una situación que nadie podría imaginar, un aislamiento forzado y arbitrario, literalmente bajo llave y lejos de su hogar. Un trato inhumano y tortuoso, un dolor y una angustia que ninguno de nosotros podría dimensionar. La pérdida de un hijo producto del estrés y la ausencia del Estado, que ni siquiera le brinda asistencia de un profesional en obstetricia, mucho menos contención psicológica, durante los días de aislamiento, y que cuando Zunilda logra llegar al hospital por el 2do episodio de pérdidas ya era muy tarde. Esta es una historia más que se suma a las tantas que generan protestas por la estrategia sanitaria montada en Formosa.

Frente a este hecho quiero expresar mi total repudio y preocupación porque no podemos permitir que el COVID siga siendo la excusa para violar sistemáticamente los derechos humanos. Estas situaciones, que lamentablemente se han reiterado en otras ocasiones y provincias, representan un grave atropello a nuestra dignidad humana. Los derechos constitucionales no pueden verse doblegados por normativas internas de las provincias que además resultan totalmente desproporcionadas en términos sanitarios. Estas situaciones son totalmente inadmisibles y el Estado es responsable, no podemos permitir que ni una persona más vea vulnerado sus derechos humanos por gobiernos insensibles y autoritarios bajo el pretexto de la pandemia.

El Estado es el responsable de la protección y resguardo de los derechos humanos, no puede ser cómplice ni estar ajeno a estas situaciones. Es por eso que solicito al actual Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, Santiago Cafiero, que brinde las explicaciones pertinentes de todos los hechos expuestos en los fundamentos del presente proyecto pero también que adopte un rol activo en pos de la defensa de la ciudadanía, que necesita de un Estado presente y al servicio, garante de los derechos humanos y las libertades individuales.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

CLAUDIA NAJUL  
ALFREDO CORNEJO  
GONZALO DEL CERRO  
GABRIELA LENA  
LIDIA ASCARATE